GENERALITAT VALENCIANA
Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

SISTEMA PÚBLIC VALENCIÀ DE SERVEIS SOCIALS

Memoria Técnica justificativa de las actividades realizadas en la líneaT1131 - Atención Primaria de carácter Básico

La memoria técnica justificativa de las actuaciones financiadas en la línea T1131 comprenderá todas las acciones desarrolladas en los servicios integrados en el contrato programa.

Las memorias (bien en formato libre o bien en formularios estandarizados) será firmada por la dirección de los servicios sociales municipales y por órgano competente en el área de servicios sociales de la entidad local y deberán contener las acciones indicadas en las fichas técnicas del contrato programa.

Se utilizarán como memoria técnica justificativa del ejercicio 2023. Los siguientes modelos de las memorias técnicas:

- **Servicios 3.1 a 3.4 de la línea de atención primaria básica**
  - Memoria de programas de Servicios Sociales de atención primaria básica: ENLACE AQUÍ

  En el caso del programa de Apoyo Familia e Infancia. Periodo estival, además se remitirá: ENLACE AQUÍ
  - Memoria técnica programa de atención a personas con Alzheimer y familiares: La memoria técnica será en formato libre, con un máximo de 10 folios y deberá contener las actividades realizadas, lugar de realización, fechas y horarios pormenorizadas y número de asistentes a cada una de las actividades.

- **Servicio 3.5. - Servicio de acción comunitaria de la línea de atención primaria básica**
  - Programas para la igualdad y la inclusión del Pueblo Gitano: ENLACE AQUÍ
  - Programas oficinas de atención a personas migrantes (Pangea): ENLACE AQUÍ
  - Programas en barrios inclusivos: ENLACE AQUÍ
  - Programas para la Igualdad LGTBI: ENLACE AQUÍ

La Memoria técnica será en formato libre, con un máximo de 10 folios y deberá contener las actuaciones realizadas en la consecución de los siguientes objetivos, que están planteados en el plazo global del contrato-programa 2021-2024:

1. Planificación estratégica de las actuaciones encaminadas para avanzar hacia la igualdad de las personas LGTBI:
   a. Realización un diagnóstico participativo sobre la situación de la población LGTBI en el municipio.
   b. Plan municipal por la Igualdad LGTBI.

c. Incorporación de la perspectiva LGTBI en las políticas públicas locales.
d. Celebración de las fechas significativas para la población LGTBI, especialmente el 17 de mayo, día internacional contra la LGTBI fobia, y el 28 de junio, día del Orgullo LGTBI.
e. Acciones formativas y de sensibilización en materia de diversidad sexual, degénero y familiar, así como del deber de intervención, al personal municipal.

2. Colaboración con el servicio Orienta de atención a las personas LGTBI:
   a. Protocolos de coordinación con el servicio Orienta para derivar las personas usuarias desde los diferentes recursos de la entidad local, y atender sus necesidades.
   b. Espacios a las oficinas Orienta para ofrecer la atención descentralizada en entidades locales, en la que se prestará atención a las personas usuarias, si así se considera necesario.

3. Espacio de coordinación entre administración y entidades sociales que trabajan con personas LGTBI, para el desarrollo del trabajo en red.

   a. Listado de entidades y recursos municipales vinculados a la igualdad LGTBI.
   b. Reuniones periódicas de coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas municipales de igualdad LGTBI entre la administración y las entidades sociales.

Además, deberá indicar la persona responsable tanto en el ámbito político como técnico de las políticas de igualdad LGTBI y su forma de contacto.

<u>Programas para la Igualdad de Trato y No Discriminación</u>

La Memoria técnica será en formato libre, con un máximo de 10 folios y deberá contener deberá contener las actuaciones realizadas en la consecución de algunos de los siguientes objetivos, que están planteados en el plazo global del contrato-programa 2021-2024:

1. Planificación estratégica de las actuaciones encaminadas para avanzar hacia la igualdad de trato y la no discriminación:

   a) Realización de un diagnóstico participativo sobre las situaciones de desigualdad de trato, discriminación y odio en el municipio.
   b) Plan municipal por la Igualdad de Trato y No discriminación.
   c) Acciones formativas y de sensibilización en materia de igualdad de trato, no discriminación y prevención de los delitos de odio al personal municipal, así como del deber de intervención.
   d) Acciones formativas y de sensibilización en el ámbito educativo, laboral y social, entre otros.

2. Establecimiento de un servicio de igualdad de trato y no discriminación:

   a) Atención y acompañamiento a personas que hayan sufrido situaciones de discriminación.
   b) Protocolos de coordinación entre los diferentes servicios de atención dirigidos a personas que hayan sufrido situaciones de discriminación.
   c) Impulso de las unidades especializadas de las policías locales para la prevención de los delitos de odio.

3. Espacio de coordinación entre administración y entidades sociales que trabajan en el ámbito de la igualdad de trato y la no discriminación, para el desarrollo del trabajo en red.

    a) Listado de entidades y recursos municipales vinculados a la igualdad de trato y la no discriminación.
    b) Reuniones periódicas de coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas municipales de igualdad de trato y no discriminación entre la administración y las entidades sociales.

Además, deberá indicar la persona responsable tanto en el ámbito político como técnico (una persona a jornada completa que podrá ir a cargo del presupuesto del programa) de las políticas de igualdad de trato y no discriminación y su forma de contacto.

Ficha 3.7 – Unidad de Igualdad

La Memoria técnica de actuaciones realizadas en el ejercicio será realizada a través del modelo de memoria final facilitado por la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres

ENLACE AQUÍ

Todas las memorias técnicas justificativas de la línea de atención primaria básica serán remitidas a través del procedimiento aportación documental, en el siguiente enlace: ENLACE AQUÍ